



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 28 de abril del 2021

VISTOS:

Que, mediante Informe N° 089-2021-OT-DGA-MPCH/aels, emitido por la Jefe de la Oficina de Tesorería, Informe N° 0310-2021-DGA/GM/MPCH emitido por la Dirección General de Administración, sobre acreditación de Firmas Electrónicas a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas según anexo SIAF; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Así mismo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03, 3.1 Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad,

Que, mediante Informe N° 089-2021-OT-DGA-MPCH/aels, emitido por la Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas según anexo SIAF, refiere además que con Resolución de Alcaldía N° 036-2021-A-MPCH de fecha 12 de febrero del 2021 se nombraron a los responsables;

Que, mediante Informe N° 0310-2021-DGA/GM/MPCH emitido por la Dirección General de Administración, sobre acreditación de Firmas Electrónicas a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas según anexo SIAF;

Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el reporte de "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 26/04/2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Oficina de Tesorería y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Dirección General de Administración
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
 SANTO TOMÁS, 28 DE ABRIL DE 2021
 Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe
 DNI: 48339773
 ALCALDE



Forjando el cambio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 0310-2021-DGA/GM/MPCH.

A : Abg. Lisbeth Paccara Callo
 Secretaria General

C.C. : Mg. Waldo Valenzuela Cajamarca.
 Gerente (e) Municipal de la M.P.CH

DE : Dirección General de Administración

ASUNTO : Remito Información

REFERENCIA : Informe N° 089-2021-OT-DGA-MPCH/aels

FECHA : Santo Tomás, 26 de abril de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

STO. TOMAS
27 ABR 2021
 HORA: 11:55
 REC: 2251
 02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 FECHA: 27 ABR 2021
 Exp.: 491 FOLIO: 09
 HORA: 12:16
 FIRMA

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia, la Oficina de Tesorería solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, detallado en el documento adjunto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

 Mg. Waldo Valenzuela Cajamarca
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 DNI: 40394345



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SANTO TOMAS
Creación política 21 Junio de 1825
OFICINA DE TESORERIA



INFORME N° 089-2021-OT-DGA-MPCH/aels.

A : Mag. WALDO VALENZUELA CAJAMARCA
Director General de Administración.

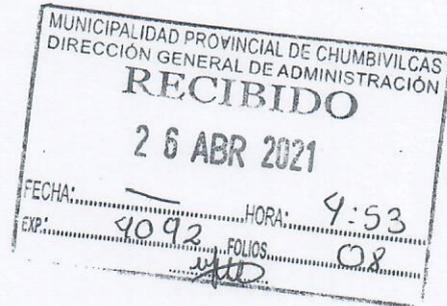
CC : Abg. LISBETH PACCARA CCALLO.
Secretaria General.

DE : CPC. ANA EDITH LAIME SIVANA.
Jefe de la Oficina de Tesorería.

Referencia : Resolución Alcaldía N° 036-2021-A-MPCH.
Oficio N° 1734-2021-EF/52.06

Asunto : Solicitud emisión de Resolución de Alcaldía para acreditación de Firmas Electrónicas según Anexo SIAF " Responsable de Manejo de cuentas Bancarias" de manera excepcional y por única vez.

FECHA : Santo Tomás, 26 abril del 2021.

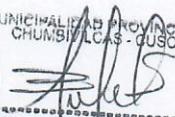


Previo un cordial saludo, mediante la presente me dirijo a usted para solicitarle se emita Resolución de Alcaldía para acreditar de manera excepcional y por única vez la acreditación electrónica de responsable de cuentas bancarias en respuesta al Oficio N° 147-2021-MPCH/A. Presentado a la Dirección General de Tesoro Público y en aplicación de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y sus modificaciones, donde se solicita aprobar el reporte SIAF "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 26 de abril del 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad provincial de Chumbivilcas.

Dichos responsables fueron aprobados en la Resolución de Alcaldía N° 036-2021-A-MPCH con fecha 12 de febrero del 2021, sin embargo no se ha realizado el cambio de los responsables por inconvenientes en reconocer el DNI electrónico de la alcaldesa

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

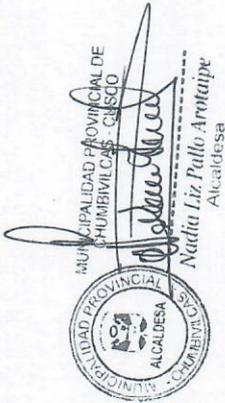

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
C.P.C. Ana Edith Laime Sivana
JEFE DE TESORERIA

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° _____

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO :08 CUSCO
 PROVINCIA :07 CHUMBIVILCAS
 PLIEGO :01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS [300732]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 40394345	VALENZUELA	CAJAMARCA	WALDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 31030921	MARTINEZ	DURAND	LILLIANA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	VERIFICADO
01 24808461	SALCEDO	IBARRA	JULIAN	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	VERIFICADO
01 44664474	LAIME	SIVANA	ANA EDITH	TITULAR	TESORERO	JEFA DE TESORERIA	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

26-04-21

Comunicaciones CCM K

> MODELO DE USO REFERENCIAL (LA ENTIDAD PUEDE AGREGAR LOS CONSIDERANDOS Y/O ARTÍCULOS QUE ESTIME PERTINENTES)

RESOLUCION N° *Alcalde*

Lugar y fecha,

CONSIDERANDO

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la (Unidad Ejecutora o Municipalidad);

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo XX: Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha/...../201..... que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la (Unidad Ejecutora o Municipalidad), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

(Firma del titular de pliego)

> ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIOS Y CLAVES DE ACCESO

Los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades, debidamente acreditados ante la DGETP, generan sus respectivas claves de acceso en las oficinas del Banco de la Nación, para cuyo efecto los datos de los mencionados responsables deben estar registrados en el MCPP, acreditándose ante la referida entidad bancaria mediante su DNI validado en dicho Módulo.

Para acceder a los Códigos de Usuario respectivos, los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ingresar a la dirección electrónica: <http://apps2.mef.gob.pe/appBn/index.jsp> con su número de DNI y la clave de acceso proporcionada por el Banco de la Nación.



> REGISTRO DE FIRMAS



Jr. Junin 319, Cercado de Lima
Lima - Perú
Central Telefónica
(511) 311 5930 Anexos 2222,
2224, 2225, 2290, 2292 y 2293

**DIRECCIÓN GENERAL
DE ENDEUDAMIENTO Y
TESORO PÚBLICO - DGETP**

"Hacia una cultura de ética y transparencia, al servicio del ciudadano"



Participa y Creceremos



firmado Digitalmente por
AFRA MELENDEZ Juan
AU 20131370645 soft
Fecha: 14/04/2021
15:25:58 COT
Motivo: Doy V° B°



PERU
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General del Tesoro Público
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

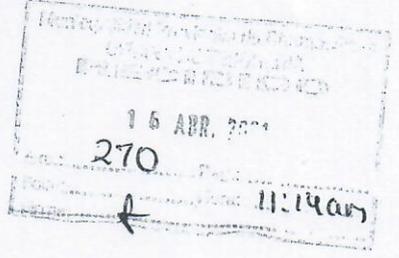


BRINGAS ARBOCCO
Paul FAU 201313704
Fecha: 15/04/2021 1
COT
Motivo: Firma Digital

Lima, 14 de Abril de 2021

OFICIO N° 1734-2021-EF/52.06

Señorita
NADIA LIZ PALLO AROTAIPE
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Parque Paliza s/n N° 734
tesoreria@munichumbivilcas.gob.pe
Santo Tomas - Chumbivilcas - Cusco.



Referencia : Oficio N° 147-2021-MPCH/A.
H.R. N° 048467-2021

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita se les exceptúe de la aplicación del procedimiento para la acreditación electrónica de responsables de cuentas bancarias, dado que su DNI como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Santo Tomas no reconoce en el Dispositivo Lector, cabe resaltar que el trámite del DNI electrónico es reciente el cual cuenta con el chip al lado posterior de la foto, se realizó la operación en diferentes dispositivos mostrando resultados negativos en reconocimiento del chip.

Al respecto, estando a las consideraciones expuestas en vuestra comunicación, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Santo Tomas (UE.300732), puede utilizar, de **manera excepcional y por esta única vez**, el procedimiento aprobado por la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y sus modificatorias, para fines de la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de vuestra entidad.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.2 del Artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03¹, es responsabilidad del Titular de la Entidad o quien delegue esta función, a **mantener actualizado el registro con todos los datos de los responsables de cuentas**, los mismos que cuentan con una clave electrónica de carácter personal e intransferible para uso exclusivo de autorizaciones de pago y otras operaciones de tesorería.

¹ Artículo 3. Procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas

3.2 Acreditación de titulares y suplentes ante la DGETP
A partir del 1° de julio de 2014, para efectos de la emisión de la Resolución a que se contrae el numeral 3.1 precedente, previamente se deberá proceder conforme al siguiente procedimiento de acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias a través del SIAF-SP en el siguiente orden:
a) Registro de los datos de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias a través del SIAF-SP en el siguiente orden:
Módulo de Registro de Planillas del Sector Público (MCPSP)
Módulo Administrativo - Responsables.
b) Sólo si el registro en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP se encuentre en estado "V", se procede a emitir el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que se obtiene del referido Módulo.
c) El citado reporte debe ser aprobado expresamente por la resolución de designación a que se refiere el numeral 3.1 precedente, por lo que deberá consignar el respectivo número de resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación.
d) Remisión a la DGETP de la transcripción o copia de la indicada resolución debidamente fechada, y de ser el caso, copia del documento por el cual el titular del pliego faculta de manera expresa a otro funcionario a realizar tal designación.
e) Procesamiento y transmisión, a través del SIAF-SP, del registro al Banco de la Nación por la DGETP, lo que implica el registro en estado "A".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=300036d9-bb67-4a1b-815b-2384075eadae-664362> ingresando el siguiente código de verificación FFHFHFN

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



firmado Digitalmente por
GOS BUTTA Gladys
Presidencia FAU
131370645 soft
Fecha: 14/04/2021
11:17:43 COT
Motivo: Doy V° B°



firmado Digitalmente por
ODRIGUEZ MORALES
Gatalla Rocio FAU
131370645 soft
Fecha: 14/04/2021
13:21:43 COT
Motivo: Doy V° B°



BICENTENARIO
2021



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General del
Tesoro Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Asimismo, se recomienda que los responsables de cuenta mantengan vigente el DNI electrónico y su respectiva clave electrónica, así como un correo electrónico de uso institucional exclusivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial deferencia.

Atentamente

Documento Firmado Digitalmente
PAUL BRINGAS ARBOCCÓ
Director General
Dirección General del Tesoro Público

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=300036d9-bb67-4a1b-815b-2384075eadae-664362> ingresando el siguiente código de verificación **EFHFFHD**

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



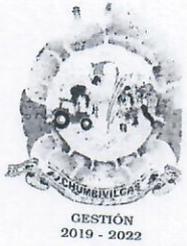
BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Santo Tomas, 06 abril del 2021.

OFICIO N° 147-2021-MPCH/A.

Señor: ALLAN PAUL BRINGAS ARBOCCO
DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

LIMA

Asunto: Exoneración de la R.D. N° 054-2018-EF/52.03
(Acreditación Electrónica de Responsables)

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas-Cusco, por medio de la presente solicitar a su representada la exoneración del ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES, por motivo que mi DNI como alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Srta. NADIA LIZ PALLO AROTAIPE no reconoce en el Dispositivo Lector, cabe resaltar que el trámite de mi DNI electrónico es reciente el cual cuenta con el chip al lado posterior de la foto, se realizó la operación en diferentes dispositivos mostrando resultados negativos en reconocimiento del chip, en ese entender a la fecha aún no podemos realizar el registro de los nuevos responsables del manejo de las cuentas de la municipalidad, así como la baja de los ex funcionarios que mantenían titularidad.

Se adjunta a la presente la Resolución de Alcaldía N° 036-2021-A-MPCH de fecha 12 de febrero del 2021, la designación de los nuevos responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y copia de mi DNI correspondiente.

Se solicita con **SUMA URGENCIA**, para realizar la modificación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias para no generar perjuicios a la entidad.
Sea propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
ALCALDESA
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Frente al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036 -2021-A-MPCH

Chumbivilcas, 12 de Febrero del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

El Informe N° 021-2021-OT-DGA-MPCH/aels, de fecha 03.02.2021 del Jefe de la Oficina de Tesorería C.P.C. Ana Edith Laime Sivana, Informe N° 040-2021-DGA/GM/MPCH de fecha 04.02.2021 del Director Mg. Waldo Valenzuela Cajamarca sobre registro de firmas electrónicas de pagos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, estando al Artículo 49° y 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece: Artículo 49.- Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes. Concordante con el Artículo 50 - Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva. 50.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de "Encargos" de las "Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, estando al Informe N° 021-2021-OT-DGA-MPCH/aels, de fecha 03.02.2021 el Jefe de la Oficina de Tesorería C.P.C. Ana Edith Laime Sivana, quien pone de conocimiento que en función del cambio de personal encargado de firmas electrónicas de pagos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, solicita se realice el trámite de nuevos responsables.

Que, estando al Informe N° 040-2021-DGA/GM/MPCH de fecha 04.02.2021 el Director Mg. Waldo Valenzuela Cajamarca solicita se aprueba mediante resolución de alcaldía para su trámite en el Banco de la Nación.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBRO	CARGO	DNI
VALENZUELA CAJAMARCA WALDO	PRIMER TITULAR	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	40394345
LAIME SIVANA ANA EDITH	SEGUNDO TITULAR	TESORERA	44664474

DE LOS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBRO	CARGO	DNI
SALCEDO IBARRA JULIAN	PRIMER SUPLENTE	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	24808461
MARTINEZ DURAND LILIANA	SEGUNDO SUPLENTE	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	31030921

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administracion implementar las acciones administrativas del presente caso para el funcionamiento de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administracion y demas funcionarios, servidores designados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Nadia Liz Pallo Arltaipe

Forjando el cambio.